

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 28/ - 2011-OSINFOR

Lima, 12 DIC. 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de octubre del 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 265-2011-OSINFOR de fecha 21 de noviembre del 2011 se le encargó al Abog. Alfredo Arredondo Castillo las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR:

Que, estando a lo acotado se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada encargatura y dictar el acto administrativo que designe al Titular;

Que, con la finalidad de lograr los objetivos políticos y lineamientos de gestión, es necesario encargar al funcionario de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre para el desempeño de las funciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR;

Que, mediante el literal 7 del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 28175. Ley Marco del Empleo Público, se recoge el principio del mérito y capacidad, por el cual el ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascenso en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública;

Que, estando a las funciones que establece el inciso 9.9 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con los vistos buenos de los Jefes (e) de la Oficina de Administración, de Asesoría Jurídica y del Secretario General;







SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha, a la Abog. Norma Lucy Tapia Díaz, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Regulación y Fiscalización de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina de Administración, a la Sub Oficina de Presupuesto y Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución Presidencial N° 265-2011-OSINFOR de fecha 21 de de noviembre del 2011.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Econ. ARTURO ACUÑA ZEGARRA

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre — OSINFOR.